



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital

Tel. Fax N° 0264-421 4428

5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

Resolución 022/2021

Licencia Deportiva 2021 – Anexo 1

Visto

- Resolución 015 – Licencia Deportiva 2021
- Resolución 020 - Licencia Deportiva 2021 Modificatoria de Vencimiento

y Considerando

- Que los aranceles fueron informados oportunamente y que no se realizaron ajustes

El Consejo Directivo de la Federación Sanjuanina de Patín Resuelve

ARTICULO 1º: Prorrogar hasta el día **31/08/2021** el pago de las cuotas cuyo vencimiento fue el 10/05; 10/06 y 10/07 respectivamente de la Licencia Deportiva tanto de Jugador/a como de Cuerpo técnico (Director Técnico y Preparador Físico)

Vencido el mencionado plazo se comunicará a los Clubes la nómina de Jugadores/as y/o Cuerpo técnico con cuota/s impaga/s a fin de requerir la regularización de la/s misma/s.

ARTICULO 2º: Notificar a los Clubes que participarán de los Campeonatos Argentinos 2021; que la Lista de buena fe deberá contar con Jugadores/as, Cuerpos técnicos (Director Técnico y Preparador físico) y Delegado/a con número de Licencia deportiva sin pendientes.

ARTICULO 3º: Téngase la presente por Resolución del Consejo Directivo. Por Secretaria comuníquese a los Clubes afiliados. Cumplido; Archívese.

San Juan, 06 de Agosto de 2021.-

Rubén Sillero
Secretario FSP

Nancy Herrera
Presidente FSP